



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
PIAMONTE CAUCA**

**ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.:**

Rad. No.:	Clase de Proceso:	Demandante:	Demandado (a):	Cuaderno:	Actuación:	Término:
2021 00030 00	Ejecutivo Singular	María Lucrecia Tez Palacios	Jhon Fredy Ladino Nazcan	Principal	Actualización Liquidación de crédito	Tres (03) días.

Se fija el día dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)  
Se desfija el día dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las seis de la tarde (6:00 p.m.).

Se fija a las 7:00 a m y se desfija 4:00 p m.

Atentamente,

DIANA SOLARTE JIMENEZ  
Secretaria

Rocely C.